

CENSO ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN VIZCAÍNA DE TENIS
PROCESO ELECTORAL 2016

CLUBES Y AGRUPACIONES DEPORTIVAS:

- Requisitos:
 - ✓ inscritos en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno Vasco,
 - ✓ adscritos a la Federación Bizkaina de TENIS, en la fecha de la convocatoria de las elecciones,
 - ✓ hayan tenido 7 o más licencias federativas en la temporada 2015 y 2016,
 - ✓ hayan realizado actividad deportivas en la temporada 2015 y 2016 (participación en competición u organización de evento del calendario de la Federación).
 - ✓ Número de licencias a 31 de diciembre de 2015 de cada Club Deportivo y Agrupación Deportiva a efectos del voto ponderado:
 - De 7 a 75 licencias federativas 1 voto por cada club y/o agrupación deportiva.
 - De 76 a 150 licencias federativas 2 votos por cada club y/o agrupación deportiva.
 - Más de 151 licencias federativas 3 votos por cada club y/o agrupación deportiva.

DEPORTISTAS

- Requisitos:
 - ✓ 16 años cumplidos a fecha 17 de octubre de 2016.
 - ✓ Licencia en vigor en las temporadas 2015 y 2016.

JUECES/AS

- Requisitos:
 - ✓ 16 años cumplidos a fecha 17 de octubre de 2016.
 - ✓ Licencia en vigor en las temporadas 2015 y 2016.

TÉCNICOS/AS

- Requisitos:
 - ✓ 16 años cumplidos a fecha 17 de octubre de 2016.
 - ✓ Licencia en vigor en las temporadas 2015 y 2016.